

## **Eso no se hace, eso no se toca, de eso no se habla. La desigualdad de género en las religiones**

**That is not done, that is not touched, that is not spoken: gender inequality in religions**

**Carmen Castilla Vázquez**

Profesora contratada doctora. Departamento de Antropología Social. Universidad de Granada.

[mccv@ugr.es](mailto:mccv@ugr.es)

---

### RESUMEN

El propósito de este artículo consiste en presentar ciertas reflexiones sobre la presencia de las religiones en el mundo actual, deteniéndonos en un elemento, el tabú, presente en religiones como el judaísmo, el cristianismo o el islam. Los tabúes constituyen prohibiciones respaldadas en la mayoría de los casos por sanciones sobrenaturales. Hablamos por ejemplo de los tabúes alimenticios, los tabúes sexuales, los tabúes espaciales o los tabúes de indumentaria que encontramos en todas las grandes religiones históricas como parte de las indicaciones básicas que afectan a la conducta concreta y práctica de los creyentes, informando asimismo sobre como las personas deben conformar su vida y su mundo. Por otro lado, estas indicaciones o prohibiciones están en muchos casos relacionadas con el género, pues en ocasiones estos tabúes se refieren exclusivamente a las mujeres. Este es el caso por ejemplo de los tabúes sexuales, los tabúes relacionados con la menstruación o los tabúes posparto. Prohibiciones, todas ellas, que pueden fomentar la ya extendida desigualdad de trato entre hombres y mujeres.

### ABSTRACT

The aim of this paper is to offer several anthropological reflections on the presence of religions in the current world, focusing on taboo — an element that is present in religions such as Judaism, Christianity, or Islam. Taboos are prohibitions enforced in most cases by supernatural sanctions. For instance, food taboos, sexual taboos, space taboos, or clothing taboos can be found in all major historical religions as part of the basic indications that affect the believers' specific, practical behaviour, informing them on how they should shape their lives and their worlds. On the other hand, these instructions or prohibitions are often related to gender, since certain taboos apply only to women. For instance, this is the case of sexual taboos, such as menstruation taboos or postpartum taboos, all establishing prohibitions that may foster the already extended inequality of treatment between men and women.

### PALABRAS CLAVE | KEYWORDS

religión | género | tabúes | androcentrismo | etnocentrismo | gender | taboos | androcentrism | ethnocentrism

---

## **1. Introducción**

La historia de los estudios antropológicos sobre religión corre paralela a la propia historia de la disciplina. En la antropología social y cultural el fenómeno religioso constituye junto con el parentesco y la economía, la tríada temática clásica sobre la que los antropólogos han indagado, preocupándose por elaborar teorías a cerca de la diversidad religiosa y considerándola como parte de ese comportamiento aprendido y compartido por los miembros de un determinado grupo humano, en definitiva, como parte de la cultura (Castilla 2003: 198). Asimismo, la religión, considerada como un universal cultural, comporta una explicación del mundo abarcando aspectos que podríamos decir escapan del ámbito estrictamente religioso. De tal manera que, la presencia de los sistemas religiosos se expresa a través de una serie de normas, preceptos y prohibiciones que tienen que ver con la organización familiar, las reglas de matrimonio, la economía, los rituales, las diferentes concepciones sobre la salud o sobre la enfermedad, las prohibiciones alimenticias, las relaciones de género, etc. de las diferentes culturas.

En otro orden de cosas, la antropología, aunque también otras ciencias sociales, ha tenido durante

bastante tiempo una visión androcéntrica del mundo. Ello le ha impedido acceder a la forma de vida de las mujeres en las diferentes culturas, qué papel desempeñaban, qué hacían o como se organizaban (Cruz 2002: 147). Si bien es cierto que las mujeres han estado presentes en la literatura antropológica clásica, esta presencia se ha asociado a temas de tanto interés antropológico como puede ser el matrimonio o la familia. Aunque se hicieron estudios que trataban de ver la forma en que las diferentes culturas expresaban las diferencias entre hombres y mujeres, solo se estudiaban los papeles sexuales, supuestamente debidos a una originaria división del trabajo basada en la diferencia biológica, y no en las diferencias culturales (Cruz 2002: 148). Así las cosas, las antropólogas se empiezan a plantear la posibilidad de acabar con esa visión androcéntrica, investigando y describiendo qué es lo que realmente hacen las mujeres, frente a lo que se dice que hacen. De esta manera la antropología introduce nuevos conceptos en los estudios sobre las mujeres. Se diferencia así entre el sexo y el género.

El sexo se considera como "una categoría biológica que hace referencia a elementos orgánicos y presentes en todas las especies animales, según esa categoría se puede ser macho o hembra. Sus diferencias son anatómicamente visibles" (Cruz 2002: 151). Partiendo de esa diferenciación de carácter biológico se construye el género que es una categoría cultural que define el conjunto de rasgos de lo que se considera masculino o femenino. Se trata, en todo caso, de un sistema que incluye los roles, las actitudes, los comportamientos, los valores, y todo lo que se espera de una persona al ser socializada según la adscripción sexual otorgada.

El sistema sexo/género es "el conjunto de normas que cada sociedad utiliza para transformar la sexualidad biológica en producto cultural. Cada cultura tiene su propio sistema mediante el cual normativiza el sexo" (Cruz 2002: 153) y define las diferencias sexuales y lo que es sexualmente correcto o incorrecto. La asignación del género se efectúa a muy temprana edad y esta asignación lleva aparejada una serie de roles que hemos de desempeñar, ordenados por la cultura en la que hemos nacido. Asimismo, también llegará a marcar nuestro comportamiento y nuestras actitudes es decir, qué es lo que podemos llegar a ser en función de nuestra masculinidad o feminidad. Ese conjunto de roles, actitudes y comportamientos asignados configurarán nuestra identidad de género. A partir de ese momento se sabe como comportarse y este será el filtro por el que pasen todas las experiencias y configuraciones de la visión y la relación con el mundo (Cruz 2002: 155).

En las últimas décadas se ha desarrollado la denominada perspectiva de género en antropología, siendo fundamental la aplicación de ésta a la reflexión sobre la realidad social. En este sentido, el estudio de los fenómenos religiosos no ha sido ajeno a la transformación que supuso dentro de las ciencias sociales el "situar la discusión de cualquier fenómeno partiendo de la base de que todos los seres humanos estamos insertos en una estructura marcada por la diferencia sexual, que opera en las prácticas, los discursos y las representaciones culturales" (Tarducci 1999: 159). Efectivamente en ninguna sociedad la experiencia religiosa de hombres y mujeres es idéntica (1). Por otro lado, esa diferencia no es equilibrada pues siempre se aplica dentro de sociedades donde existen relaciones jerárquicas de los hombres sobre las mujeres. Tal vez por eso, aunque si bien el término género incluye también la construcción cultural de la masculinidad, gran parte de los trabajos tratan de las mujeres (Tarducci 1999: 161).

El propósito de este artículo (2) consiste en presentar ciertas reflexiones desde el punto de vista antropológico, sobre la influencia de la religión hoy en día, deteniéndonos en un elemento, el tabú, utilizado por los sistemas religiosos para garantizar el cumplimiento de esos preceptos y reglas anteriormente citados. Los tabúes constituyen prohibiciones y normas de comportamiento respaldadas en la mayoría de los casos por sanciones sobrenaturales. Hablamos por ejemplo de los tabúes alimenticios, los tabúes sexuales, los tabúes espaciales o los tabúes de indumentaria que encontramos en todas las grandes religiones históricas como parte de las indicaciones básicas que afectan a la conducta y práctica concreta de los creyentes, informando asimismo sobre como las personas deben conformar su vida y su mundo. Por otro lado, estas indicaciones o prohibiciones están en muchos casos relacionadas con el género, pues en ocasiones estos tabúes se refieren exclusivamente a las mujeres. Este es el caso por ejemplo de los tabúes sexuales, los tabúes relacionados con la menstruación o los tabúes posparto.

En este sentido, los estudios de género, y añadiríamos además los estudios sobre religión bajo esa perspectiva, ponen de manifiesto que las relaciones entre lo masculino y lo femenino son construcciones desde la perspectiva hegemónica de lo masculino. Así, la existencia de una escala de valores contrapuesta en la sociedad actual, en la cual todavía encontramos que los hombres son formados para desarrollar su independencia y su libertad de actuación, mientras que las mujeres viven para depender psicológica o económicamente del varón, potenciando los estereotipos de género tradicionales, nos ha llevado en esta ocasión a acercarnos a la religión desde una perspectiva de género, pues en muchas ocasiones encontramos en las creencias religiosas y sobre todo en los tabúes, el origen de esas discrepancias tradicionales, que al sacralizarse se perpetúan en la sociedad, fomentando la ya extendida desigualdad de trato entre hombres y mujeres.

## **2. Religiones, tabúes y relaciones de género**

En la actualidad, la situación de las mujeres en el mundo ha mejorado considerablemente. En los últimos tiempos, la mujer ha comenzado a reclamar, aunque de manera paulatina, el puesto que le corresponde en la sociedad y que durante mucho tiempo le ha estado vedado. Durante las últimas décadas el impulso que se ha dado a la problemática de los derechos de la mujer, ha logrado que se haya avanzado en numerosos ámbitos, pero sigue estando, en muchos casos, apartada de los principales puestos de decisión y de poder. Si bien es cierto, que la mujer está consiguiendo un importante avance en el ámbito de la educación, en el trabajo o en el tema de la salud. Sin embargo, en lo que se refiere al ámbito religioso queda mucho por conquistar.

Podríamos comenzar hablando del papel que le ha reservado el cristianismo a la mujer a lo largo de su historia y como se ha ido construyendo la identidad femenina cristiana en base a ese papel. Ya hemos dicho que ninguna sociedad considera la diferenciación sexual como un simple hecho. Esto significa que el niño y la niña deben adquirir los comportamientos que según su sociedad son propios de su sexo y también que deberán satisfacer toda una serie de prescripciones rituales que tienen una eficacia simbólica más que pragmática, ritos éstos que vienen a reproducir simbólicamente la diferenciación de los sexos. En este sentido, la construcción social de la diferencia sexual empieza desde el nacimiento. En el mundo cristiano, el primer ritual es el bautismo o ritual de iniciación que integra al recién nacido en la comunidad religiosa y por tanto, en la sociedad. El bautismo supone también la imposición de la identidad personal y sexual con el acto de recibir un nombre (los ingleses lo llaman el *Christian name*), nombres que se diferencian sexualmente en la mayoría de las culturas. Otro de los rituales que juega un papel importante, principalmente a partir del siglo XVII, sobre todo en el proceso de construcción de la identidad sexual y concretamente de la identidad femenina es la primera comunión. Según Delumeau, y para el caso francés, hasta el siglo XVI ninguna ceremonia marcaba este acontecimiento, era un acto privado. Será a partir del siglo XVII cuando la primera comunión se convierta en un ritual público, en una ceremonia solemne en la que participarían todos los miembros de una misma edad. No obstante, el apogeo del rito llegará en el siglo XIX. Se trató de un nuevo impulso que prestó una mayor atención a los niños de todos los niveles sociales lo que, unido a la subida del nivel de vida, hizo revalorizar una liturgia que desbordó el marco de la iglesia o del templo y se convirtió en un gran acontecimiento familiar e incluso en un verdadero ritual de paso. A partir de la primera comunión se ocupaba un sitio en la mesa principal, se servía uno mismo los platos y se le permitía desplazarse temporalmente con algún miembro de la familia. Los niños se ponían pantalón largo y las niñas podían recogerse el pelo en un moño y comenzaban a preparar su ajuar, es decir comenzaban a marcar con iniciales a punto de cruz lo que a su vez equivalía a inscribir su identidad de muchacha soltera (Delumeau 1973). El rito de la primera comunión adquiere entonces un significado social al marcar el paso de la niñez a la juventud. Se sacraliza entonces la salida de la infancia pues la comunión tiene lugar en el momento de la pubertad. El ritual de la comunión, sin embargo, no ha tenido el mismo valor para los niños que para las niñas. Las niñas vestirán de blanco y los niños de oscuro -su primer traje de hombre. Si solamente se impone a las niñas el color blanco eso destaca la importancia que tiene la pureza reflejada en este caso en la blancura. Esta

valoración de la pureza de las niñas está relacionada con el auge, después de la contrarreforma, del culto a la Inmaculada Concepción, cuyo dogma fue proclamado en 1854 por el papa Pío IX. María sería además la única mujer exenta del pecado original, la única mujer absolutamente pura. Si se viste a las niñas de blanco es, sin duda, para convertirlas en imágenes vivientes de la Virgen, parecerse a María es para la Iglesia el ideal de la mujer cristiana. La virginidad se convierte así en un valor religioso, algo que debe ser guardado y cuya pérdida es aceptada dentro de otro sacramento: el matrimonio.

Por su parte, el islam, a pesar de su heterogeneidad en cuanto a escuelas teológicas y desarrollo en los diferentes países, es una religión que regula "idealmente" toda la vida de los fieles. El *Corán* y la sunna o tradición, recogen todas las cuestiones que afectan a los creyentes, desde su relación con Dios, pasando por el reparto de la herencia hasta las relaciones entre marido y mujer. Por otro lado, si a las estructuras patriarcales presentes en todas las sociedades, unimos el miedo de los países islámicos a la pérdida de los valores tradicionales, el resultado ha sido, en muchos casos, utilizar a las mujeres como valuarte de esa tradición, provocando un retroceso en cuanto a los procesos de liberación de la mujer. La ley islámica o charía se considera inspirada por Dios y por tanto eterna. Si bien hay países donde el derecho público, penal, civil, mercantil o procesal se han independizado del derecho canónico, el derecho de familia ha permanecido circunscrito a la charía. Tanto el *Corán* como la sunna establecen los deberes y obligaciones de los miembros de la familia. La principal obligación de la esposa es obedecer y no ofender al marido y contribuir al éxito del matrimonio (3).

Estos comentarios anteriores pueden servir de ejemplo de cómo los sistemas religiosos imponen una serie de normas que afectan principalmente al comportamiento de las mujeres. En este mismo sentido, la religión construye tabúes para el mantenimiento del orden en la sociedad (4) garantizándose su cumplimiento y aceptación a través de la realización de los rituales de iniciación, mecanismos éstos muy efectivos para la enculturación de los miembros de la sociedad en ese sistema de creencias. Asimismo, la Iglesia católica para avalar la observancia de estas normas de comportamiento, imprimió en su práctica el sentimiento de culpa y de castigo (5) algo que va a estar muy presente en los discursos de muchas mujeres, sobre todo cuando se trata de aspectos vinculados a la sexualidad, y concretamente a la sexualidad femenina. En esta matriz, la culpa, el pecado, la vergüenza son una herencia escrita ya en el *Antiguo testamento* y que configuró la imagen de la mujer estigmatizada.

### *2.1. Tabúes sexuales: callada, pasiva, intocable y mutilada*

La religión ha sido uno de los principales instrumentos para organizar el control social de los cuerpos y especialmente de los cuerpos de las mujeres. El discurso sobre la sexualidad está presente en todas las religiones, pero casi siempre en forma de tabúes, y normalmente la obligatoriedad de su cumplimiento se refiere casi exclusivamente a las mujeres. Es interesante destacar además el silencio hacia todo lo relacionado con la sexualidad. Existe una cierta angustia que se traduce a menudo en miedo a abordar el tema de la sexualidad. En este sentido, las mujeres pueden llegar a tener un gran desconocimiento de su fisiología sexual, al estar marcadas desde la niñez para reprimir la expresión de su sexualidad. Sirva de ejemplo la película "La niña santa" de la directora argentina Lucrecia Martel, donde la religión católica, la moralidad y el despertar sexual aparecen como sus tres elementos centrales (6).

En el seno de nuestra sociedad el sexo no se concibe únicamente como la capacidad de reproducirse, es también una capacidad social de atracciones e interacciones que pueden llegar a ser un factor de desigualdad. En las diferentes concepciones que las culturas tienen sobre la sexualidad, la religión tiene mucho que decir al respecto. Así, en el catolicismo, por ejemplo, la Iglesia ha puesto de manifiesto sus premisas, estereotipos y tabúes sexuales conceptualizando lo masculino y lo femenino y asignando roles a cada sexo. A la mujer ya desde la infancia se le asigna incluso un color, el rosa. Un color suave y dulce, adjetivos que son después aplicados a la misma. De la mujer se espera que sea dulce, cariñosa, suave, pasiva. De este modo, se construyen toda una serie de mitos femeninos tales como que ser mujer es igual a ser madre, el amor femenino debe ser romántico y por supuesto la pasividad erótica. Todo ello marca

desfavorablemente la expresión de la sexualidad femenina, al hacerla oculta. "Del sexo no se habla, el sexo es sucio" dicen todavía algunas mujeres mayores, y es que durante mucho tiempo a las mujeres se les ha exigido callar, se les ha negado la libertad de expresar deseos y necesidades sexuales, limitando su conducta sexual a satisfacer las necesidades de otros. Existe en la mujer adulta una negación constante de tener un pensamiento autónomo, con tomas de decisiones claras, por considerarlo como un atributo masculino. Mientras en el hombre, la identidad precede a la intimidad, en la mujer la intimidad va junto con la identidad y la mujer llega a saber sobre sí misma en la medida en que se relaciona con un hombre. Para éste, mientras más experiencias sexuales tenga, mucho "más hombre" será considerado. Sin embargo, para la mujer, la moral del respeto se constituye en una de las reglas de oro de la feminidad. En este sentido, se han ido estableciendo tabúes en la sexualidad femenina tales como el miedo a la desfloración (7) y la pasividad en las relaciones sexuales. Todo ello, no obstante, se convierte en una auténtica paradoja, porque para ser mujer, ésta debe acceder a la sexualidad, pero para ser respetable debe reprimir sus deseos. La moral opone resistencia al sexo y éste sucumbe ante la moral.

En la religión católica ha sido siempre tabú mantener relaciones sexuales antes del matrimonio, permanecer pura es una premisa fundamental para ser considerada una "mujer decente". Asimismo, como hemos dicho, también ha sido tabú hablar sobre ello y mucho más, manifestar placer durante las relaciones sexuales bajo el riesgo de pecar de "ligera de cascos". Hasta mediados del siglo XIX, muchas personas consideraban a las mujeres incapaces de tener experiencias sexuales placenteras (Masters *et al.* 1988). La creencia, fruto de un indudable prejuicio cultural, partía de una idea comúnmente aceptada que consideraba el sexo como una actividad realizada por los hombres para su exclusivo disfrute. Las mujeres, sujetos pasivos de dicha actividad, debían cumplir con sus deberes conyugales prestándose a los requerimientos sexuales de su pareja, sin encontrar placer en el contacto sexual. En muchas ocasiones, la educación religiosa les impedía manifestar sus deseos y necesidades sexuales. Todo ello influyó en que la mujer no lograra un pleno disfrute en sus encuentros sexuales pudiendo incluso repercutir en su salud, al ocasionarle un deseo sexual inhibido, anorgasmias, vaginismo, etc. Una consecuencia lógica de este sistema de pensamiento, que consideraba "impropio de una dama" las muestras de placer físico, fue la creencia generalizada de que las mujeres eran incapaces de experimentar orgasmos. Hoy en día, gracias a la superación de tales prejuicios, se admite sin reparos que el orgasmo es una experiencia común a ambos sexos.

Por su parte, en el contexto de la religión islámica, existen muchas situaciones diferentes para las mujeres en los países musulmanes y también muchas y diversas sexualidades. Así, hay constancia de situaciones de aumento de la represión de la sexualidad de las mujeres musulmanas. En la India, las mujeres musulmanas afrontan la discriminación de la mayoría hindú, y las fuerzas fundamentalistas religiosas atacan a las comunidades musulmanas (8) y especialmente a los cuerpos de las mujeres, viviendo además la discriminación y agresión en sus propias comunidades según la Red para los Derechos de las Mujeres Musulmanas y Safra (9).

Relacionado con la sexualidad encontramos también otros tabúes que tienen que ver por ejemplo con momentos del ciclo vital femenino como la menstruación o con el período posterior a dar a luz. El paso de niña a mujer está marcado por ese evento fisiológico alrededor del cual, y desde épocas remotas, las diferentes culturas han establecido mitos y tabúes. Sea a través de ceremonias o sin ellas, las niñas aprenden que cuando empiezan a menstruar su mundo cambiará para siempre (10). Las costumbres relacionadas con la menstruación toman formas generalmente negativas, es lo que conocemos como tabúes menstruales. Estos tabúes van desde los que requieren el aislamiento de la mujer menstruante, hasta los que consideran la sangre menstrual como un líquido peligroso y venenoso, pasando por los que prohíben las relaciones sexuales en este período, los que prohíben a la mujer menstruante preparar o consumir determinados alimentos bajo el riesgo de contaminarlos, o los que impiden visitar lugares sagrados o tomar parte en liturgias religiosas (11). En resumidas cuentas, se trata de tabúes que sirven para separar a las mujeres del resto de la sociedad mientras dura la menstruación, marcándolas como impuras o fuentes de contaminación y por tanto intocables (12). En algunas tribus australianas las mujeres con la menstruación tenían que aislarse para que los muchachos no se volvieran canosos y

perdieran su vigor. Si se bañaban en el río, éste podía secarse o los peces podían morir. Entre los bosquimanos de África del Sur existía la creencia de que los hombres se convertían en árboles parlantes si eran mirados por una mujer con el período y el ganado moría si bebía su leche. Los esquimales del Estrecho de Bering creían que no cazarían nada si se acercaban a una mujer menstruante. Y así un largo etcétera de ejemplos etnográficos que podríamos seguir mencionado. No obstante, podríamos llegar a pensar que las creencias en torno a la menstruación son propias de épocas pasadas, de culturas tribales o de religiones no tan complejas como las grandes religiones históricas, sin embargo, cuántas personas cercanas a nosotros nos han comentado cosas tales como que las mujeres con la menstruación no pueden hacer mayonesa pues se corta la salsa, no pueden tocar las plantas pues pueden secarse o no pueden bañarse pues se les corta el período para siempre. Creencias éstas, que se han ido transmitiendo de generación en generación lo que hace suponer que seguirán su curso. Por no mencionar el tratamiento que desde la religión cristiana, musulmana o judía se da a la menstruación. En la *Biblia*, el Levítico dedica el capítulo XV a las impurezas de la menstruación. El estado menstrual es considerado como una inmundicia capaz de transmitir esta condición a cualquier objeto o persona que se ponga en contacto con la mujer en esos días (13). Por su parte, la Torah igualmente legisla sobre la mujer menstruante o Niddah, término que traducido como "retirada", también se utiliza para denominar a la ley que obliga a la separación del esposo durante la menstruación (14). Del mismo modo, en el *Corán* se recogen toda una serie de preceptos similares a los que nos ofrece la *Biblia* respecto a las relaciones sexuales durante la menstruación, a la cual se considera casi como una enfermedad (15). Eso sí, las mujeres musulmanas están exentas de ayunar durante los días de la menstruación en el mes de Ramadán (16). Los musulmanes argumentan que para ayunar durante un mes hay que tener determinadas condiciones físicas y por ello se instituyen una serie de excepciones personales para su cumplimiento estableciendo que sólo las personas adultas sin problemas de salud están obligadas a ello (17).

Por otro lado, existen culturas donde es también muy frecuente el tabú posparto. Las mujeres tras dar a luz, tienen que evitar las relaciones sexuales durante un período de tiempo culturalmente determinado (18). Además y también relacionado con determinados momentos del ciclo vital femenino encontramos normas alimenticias impuestas desde la religión. Así, hay culturas en las que por cuestiones religiosas, en determinados momentos tales como la gestación, el puerperio, la lactancia y la primera infancia, las mujeres no pueden ingerir una serie de alimentos considerados prohibidos (19).

En este contexto podríamos hablar también de prácticas que en defensa de la tradición o de la religión afectan al cuerpo de las mujeres. Podemos hablar de la mutilación o ablación genital femenina, una práctica rechazada por la ONU y la Unión Europea y aunque ninguna religión la prescribe si se recurre a menudo a justificaciones religiosas para su defensa. Aunque si bien es cierto que muchas mujeres circuncidadas pertenecen al islam, hay testimonios de tales prácticas antes del advenimiento de esa religión e inclusive del cristianismo. En países de estricta observancia religiosa como Arabia Saudí, Siria, Irán, Irak, Turquía, es un ritual desconocido, mientras que si lo practican los cristianos coptos en Egipto, los cristianos de Sudán, los judíos falasha de Etiopía, etc. Si bien el origen de la mutilación se desconoce, los defensores de la misma sostienen argumentos tales que es una cuestión de identidad cultural, es una costumbre y no se puede cambiar. No se concibe que haya mujeres que no sean sometidas a la ablación (20). Asimismo, también se habla de que es una cuestión de género. Se considera que es una forma de establecer una diferenciación ente lo femenino y lo masculino, evitando el crecimiento desmedido del clítoris (21). Del mismo modo, la salud es considerada una buena excusa para la extirpación al considerarse que hace más fuerte a la mujer para luchar contra las enfermedades. También se llega a argumentar que garantiza la pureza de las mujeres y asegura la higiene pues aquellas que no han sido sometidas a esas prácticas no pueden acarrear agua o preparar la comida ya que no son puras. Existen además otros argumentos que se esgrimen para defender la ablación como que se trata de una práctica que sirve para hacer más fértiles a las mujeres, que ayuda a preservar el buen juicio de la mujer e incluso impide comportamientos promiscuos, pues si la mujer no tiene deseo sexual, se reducen las posibilidades de que busque el sexo fuera del matrimonio, con lo cual el honor de la familia está a salvo.

Después de lo mencionado cabe decir que desde el punto de vista de las religiones, la sexualidad, y todo

lo que tenga que ver con ella, sean personas o situaciones, son temas tabú, cuestiones inamovibles bajo el riesgo de "provocar sacudidas".

## 2.2. Tabúes espaciales

Hay prohibiciones que las culturas respetan por miedo a una sanción o castigo divino. Así, existen tabúes que con una justificación religiosa, impiden el contacto con personas o prohíben ocupar determinados espacios, considerando que al infringirlos se comete un acto de profanación. En este sentido, tenemos por ejemplo la división sexual del espacio público y privado para la práctica de determinados rituales religiosos. En la mayoría de las mezquitas en España la casi totalidad de los asistentes son hombres, estando en muchos casos prohibida la entrada a las mujeres (Garreta Bochaca 2002: 249-268). Para las mujeres el espacio habitual para la práctica de la oración es la casa. Un hecho que es defendido atendiendo a la tradición religiosa que recomienda el rezo de la mujer en el hogar (22). Asimismo, "la extendida opinión de que es preferible que las mujeres musulmanas realicen la oración en casa no impide que las mezquitas cuenten con un espacio reservado para facilitar la asistencia de éstas" (Lacomba 2001: 185). En todo caso, aunque existan espacios en las mezquitas destinados a las mujeres siempre deben evitar el contacto físico y visual con los hombres. En aquellos lugares donde se les permite el acceso, se las ubica en salas aparte, a veces ocultas tras celosías (23). Por su parte, en las sinagogas los hombres suelen situarse delante y las mujeres detrás, e incluso en ocasiones podemos encontrar a modo de separación simbólica, una pequeña celosía, o simplemente una fila de bancos (24).

Es evidente que lo que es sagrado cuenta con el privilegio de no ser tocado, cuestionado o transformado. Este hecho que parece de otra época está presente en la actualidad y en muchos casos está sancionado por los sistemas religiosos.

En el mismo orden de cosas, vamos a detenernos en un ámbito que conocemos mejor, por la cercanía cultural y que nos va a servir de ejemplo de todo lo que estamos diciendo. En las asociaciones más típicas de Andalucía, las hermandades, el papel de las mujeres y de los hombres es también muy debatido. Las hermandades son entendidas como asociaciones públicas de seglares que se reúnen con un fin religioso. Legalmente están reguladas por el derecho canónico y entre sus fines está el velar por la formación religiosa de sus miembros o hermanos pero el objetivo principal es rendir culto a una devoción determinada. Las hermandades pueden ser de gloria o de penitencia. Se llama hermandad de gloria si su finalidad es la de rendir culto a algún santo-a (patrón o patrona) o Virgen, centrado en torno al día de su festividad religiosa. Las salidas procesionales o las romerías pueden celebrarse en cualquier época del año aunque normalmente se suelen realizar durante la primavera. Por su parte la hermandad de penitencia es aquella cuyos miembros rinden culto a las imágenes de Cristo muerto o a las Vírgenes dolorosas y sus actividades principales tienen lugar durante la Semana Santa. Tanto en unas como en otras, hombres y mujeres desempeñan papeles diferentes. A pesar de que la Iglesia equipara los derechos de ambos en las asociaciones de laicos desde la aparición en 1983 de la nueva edición del *Código de derecho canónico* (25), en algunas hermandades andaluzas las mujeres no pueden elegir ni ser elegidas, con la imposibilidad de ocupar cargos directivos en dichas hermandades.

Decíamos anteriormente que en los últimos tiempos la mujer ha comenzado a reclamar de manera paulatina el puesto que le corresponde en la sociedad y que durante mucho tiempo le ha estado vedado. La aceptación de la mujer en la forma de asociacionismo más importante de Andalucía brilla en muchos casos, por su ausencia. La admisión no ya en lo que se refiere a la pertenencia a la hermandad, sino a la salida procesional como nazarenas supone en algunas ocasiones por no decir en casi todas, una negativa rotunda. Por otro lado, el aceptar que la mujer desfile procesionalmente no significa que luego disfrute de los mismos derechos a pesar de que así lo declara el nuevo *Código de derecho canónico*. En la ciudad de Sevilla, muchas de las hermandades (26) no le conceden ni siquiera la condición de elegibles con lo cual el ocupar cargos directivos es prácticamente imposible, permaneciendo como simples observadoras. En la mayoría de los casos las hermandades se niegan a abrir un espacio reservado tradicionalmente a

los hombres. Hay que incidir además que en algunos casos son las propias mujeres las que se oponen a las iniciativas de otras mujeres, haciendo aún más difícil el cambio de actitud al respecto.

Si yo digo que me gustaría desfilas no es porque quiera ir en contra de lo que dicen los demás hermanos, sino porque creo que es un derecho que tenemos las mujeres de la hermandad, como hermanas que somos. No entiendo esa prohibición, porque la devoción es la misma (mujer 40 años).

Lo más duro muchas veces no son los comentarios de los hombres, sino los comentarios de algunas mujeres, que no aceptan que queramos salir en las procesiones como nazarenas y esa falta de unión pone las cosas aún más difíciles (mujer 39 años).

Las reacciones de los más conservadores son de lo más variadas para justificar la oposición de los cofrades a acabar con la desigualdad de derechos entre los géneros. Así, los argumentos irían desde el esgrimir la defensa de la tradición religiosa, la necesidad de respetar las costumbres ancestrales o repetir los ritos con fidelidad, hasta apelar a los gustos estéticos, pasando por la masificación que supondría la aceptación generalizada de la mujer como nazarena, aunque a los niños se les permita sin discusión su incorporación a las filas a una edad cada vez más baja (Rodríguez Mateos 1998: 156).

Yo no veo tantos problemas en este cambio que queremos, no veo la diferencia entre que debajo del capirote vaya un hombre o una mujer (mujer 45 años).

Como estamos viendo el papel de la mujer continúa, en muchos casos, oculto y sigue sin valorarse positivamente el acceso al ámbito de lo público. En este sentido, reclamar ahora ese espacio se entiende como un ir en contra de ese status masculino tradicional donde lo público y visible era cosa de hombres y donde lo privado y lo invisible era y sigue siendo cosa de mujeres. Desde las hermandades se utilizan discursos deslegitimadores para desacreditar a la mujer nazarena como verdadera cofrade y todo ello porque de alguna manera suponen una ruptura de los roles tradicionales impuestos a la mujer en las hermandades. La segregación de la mujer en estas asociaciones viene impuesta por las tradicionales diferencias socioculturales entre los géneros en la sociedad tradicional andaluza, aunque también es cierto que se han detectado cambios importantes al respecto (27). El papel doméstico y subordinado de las mujeres se ha trasladado también al desempeño de sus roles tradicionales dentro de la organización de la hermandad actuando como "camareras" (vestidoras de la Virgen) o como costureras y encargadas de la preparación de las túnicas para sus maridos e hijos. El problema que se presenta no es por tanto la participación femenina en el seno de las hermandades, sino la posibilidad de incorporarse al ritual público, a la parte externa de la misma. Llegaríamos a la clásica dicotomía entre lo doméstico y lo público, una estructura que se ha establecido como modelo universal para explicar la subordinación de la mujer (Moore 1991: 36).

### *2.3. Tabúes mentales*

Está claro que la religión no ha desaparecido como diagnosticaron célebres intelectuales del siglo XIX. Hoy, en el siglo XXI, la religión está presente y en esta etapa actual de transición hacia una época posterior a la modernidad, la religión podría desempeñar un papel constructivo. Sin embargo, todas las religiones tienen que verse con el duradero patriarcalismo de su historia. En España no hace falta ser católico creyente para ejercer de "macho". Por su parte, los católicos no tienen motivos para criticar unilateralmente al islam. Pues precisamente la Iglesia católica tiene problemas con el papel de la mujer, y en concreto con la anticoncepción, con las extremas posiciones que adopta en la cuestión del aborto o con la exclusión de la mujer de los cargos eclesiales más altos. Quizás, podamos argumentar que en el islam los problemas crecen más pues no ha pasado por el cambio de paradigma de una reforma religiosa y tampoco se ha visto influenciado por el cambio producido en Europa por la Ilustración y la modernidad. Muchos países islámicos se encuentran en el estado de los países católicos antes del concilio Vaticano II. No obstante, no podemos caer en el siempre problema del etnocentrismo e incluso

pecar de ser mas papistas que el papa y aceptar cuestiones, que aunque "malas", son las nuestras y por tanto podríamos llegar a pensar que incluso nuestros tabúes, por el hecho de "ser nuestros" son mejores que los de los demás. Parece bien cierto que pese a haber convivido con el islam durante nueve siglos, España no se escapa a los prejuicios que ahogan hoy la ignorancia occidental (28).

En ocasiones al androcentrismo tenemos que sumar el etnocentrismo. Símbolos como la mezquita o el *Corán* son representados como "enemigos de la mujer" y en ocasiones no se acepta desde nuestra cultura occidental que la mezquita y el *Corán* pertenecen también a las mujeres y a su universo mental o que éstas puedan incluirlos en la construcción de su identidad de manera activa o positiva (29). Hay que tener cuidado para no convertir a las mujeres musulmanas simplemente en víctimas de la violencia machista del islam, porque en ocasiones la adhesión consciente y deliberada de muchas mujeres a la identidad islámica puede no estar relacionada con su aceptación de la sumisión a los hombres. Hay que aceptar y permitir a las mujeres musulmanas que se definan a sí mismas, algo que se ha convertido en un tabú mental en nuestras sociedades. A veces existe un bloqueo cultural en nuestra sociedad para entender el carácter multidimensional y la interpretación plural de la vestimenta o del pañuelo en la cabeza, pecando en ocasiones de un excesivo paternalismo. De la misma manera que se ve con buenos ojos que las mujeres andaluzas reclamen su espacio en las hermandades, debe ser aceptado y esperable que sean las mismas mujeres musulmanas las que marquen las prioridades y los ritmos en el camino hacia su liberación.

### 3. Reflexiones finales

Las religiones procuran siempre tener control sobre las cosas y por supuesto sobre las personas. A lo largo de la historia, la sumisión de las mujeres se ha ejercido a través del control ideológico, y la religión ha ayudado, en muchos casos a configurar la ideología y los valores que la sustentan y ha sido un instrumento de transmisión de los modelos de conducta de una generación a otra. Estos modelos, erigidos por el sistema de dominación patriarcal, sancionados por el derecho y convertidos posteriormente en normas de conducta, han sido frecuentemente utilizados como herramientas para mantener a las mujeres en situación de dependencia. Como hemos puesto de manifiesto, existe una estrecha relación entre hombres, mujeres, religiones y tabúes. Es significativo como casi siempre se trata de prohibiciones impuestas por los hombres, respaldadas por fuerzas sobrenaturales e interiorizadas y aceptadas por las mujeres. ¿Hasta cuándo?. Quizás ya ha llegado la hora de romper tabúes, acabar con el silencio, con los miedos y deconstruir pensamientos a favor de la igualdad de trato.

---

### Notas

1. Caroline Walker Bynum (1982) nos dice que "la experiencia religiosa es la experiencia de los hombres y mujeres, y en ninguna sociedad conocida esa experiencia es la misma" (citado por Tarducci 1999: 159). "Pero esa diferencia no es neutral, sino que opera dentro de sociedades y culturas que establecen relaciones jerárquicas de los hombres sobre las mujeres. Es por eso que si bien "el género incluye la construcción cultural de la masculinidad, la mayoría de los trabajos sobre religión y género tratan el universo de las mujeres. Se trata de un intento de balancear la trayectoria androcéntrica de la disciplina" (Tarducci 1999: 160).

2. Las consideraciones que aquí se recogen tienen su origen en el desarrollo de un trabajo de campo etnográfico realizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante tres años (2003-2006), para estudiar la articulación entre las diferentes prácticas religiosas y las relaciones de género principalmente entre inmigrantes, con el objetivo de analizar la situación del fenómeno religioso en la actualidad. Por ello, los datos etnográficos que ejemplifican este artículo proceden de mi trabajo de campo antropológico

en Andalucía. Asimismo, algunas de las reflexiones aquí planteadas fueron presentadas en una mesa redonda en el III Congreso Estatal de Isonomía en la Universidad Jaime I de Castellón de la Plana en septiembre de 2006.

3. Me comentaron en una ocasión durante el desarrollo de mi trabajo de campo entre inmigrantes musulmanas que las mujeres jóvenes musulmanas no pueden verse desnudas pues pueden "secarse". Así, aunque el ritual que prueba la virginidad de la novia lo realizan normalmente mujeres, siempre se trata de mujeres mayores pues se suponen que "ya están secas".

4. Los Diez Mandamientos, por ejemplo, son en definitiva códigos de restricción al comportamiento humano para mantener el orden en la sociedad.

5. "Por mi culpa, por mi culpa, por mi grandísima culpa", dice una de las expresiones que se repetían al principio de la misa católica.

6. Lucrecia Martel nos dice: "en esta película se habla de religión, la católica, porque desde la religión se aprende una forma de pensar, un sistema de pensamiento que define una naturaleza para las cosas y un sentido a la existencia". Argentina-Italia-España, 2004... [En línea], [Consulta realizada el 13 de julio de 2009]:

[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/misc/newsid\\_3984000/3984217.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/misc/newsid_3984000/3984217.stm)

7. Recuerdo como cuando era pequeña nos decían las monjas del colegio que no debíamos montar a caballo o en bicicleta, no fuese a romperse el himen, lo que equivaldría a no ser consideradas vírgenes a la hora de contraer matrimonio.

8. Eva Cruells, "Musulmanas y sexualidad: al fin juntas en el FSM". Romper con el aislamiento y compartir experiencias y estrategias que las mujeres de las comunidades musulmanas utilizan para expresar su sexualidad motivó la realización de un taller en Mumbay (India), durante el IV Foro Social Mundial. Artículo publicado en:

<http://www.mujereshoy.com>

9. La organización india Red para los Derechos de las Mujeres Musulmanas es una coalición de varios grupos que trabajan a favor de los derechos de las mujeres musulmanas. Por su parte el proyecto Safra (Londres) es un proyecto de investigación laico sobre temas relacionados con mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales que se identifican con la religión y/o la cultura musulmana.

10. El término menstruación viene del latín *menstruum*, que a su vez deriva de *menstruus*, que significa mensual. Sin embargo, resulta significativo la cantidad de expresiones que se utilizan para referirse a la menstruación: Términos como "la colorada", "la corriente", "la costumbre", "estar a fin de mes", "estar con la luna", "estar mala", "tener las lluvias", "tener el mal de las mujeres", "estar con el período", "estar con el mes", "tener la regla", "estar en esos días", y muchos otros términos y expresiones que dan rodeos para nombrar algo quizás considerado innombrable.

11. En algunos grupos como los cristianos ortodoxos, a las mujeres menstruantes se las excluye de la comunión.

12. Entre los Dogon, una sociedad tradicional en África Occidental, cuya religión está basada en el culto a los antepasados, se exige a las mujeres menstruantes que pasen la noche en una pequeña cabaña, oscura e incómoda. Tienen que cocinar con recipientes especiales pues no se les permite utilizar la vajilla usual. Para los Dogon la mujer con la regla es una amenaza para la santidad de los altares religiosos, donde los hombres rezan y hacen sacrificios para la protección de sus campos, familias y poblados. Si una mujer con la regla se acerca a los altares situados tanto dentro como fuera de las casas, su aura de contaminación arruinaría los altares y traería todo tipo de calamidades sobre el poblado. La creencia está tan asumida que rara vez se viola el tabú. Pues son las propias mujeres las que lo tienen interiorizado

sintiéndose responsables y culpables de las desgracias que la violación de la regla pueda ocasionar (citado en Meredith F. Small, *Tabúes sobre la menstruación*, [en línea] [Consulta el 13 de julio de 2009]: <http://enciclopedia.us.es>

13. En el Levítico aparecen varias referencias a la prohibición de mantener relaciones sexuales durante una semana. Así en el capítulo XV, 19. "La mujer que padece la incomodidad ordinaria del mes estará separada por siete días" (15, 24). "Si el marido inadvertidamente se junta con ella en el tiempo de la sangre menstrual, quedará inmundo siete días, y toda la cama en que durmiere quedará inmunda" (15,20). "Cualquiera que tocara a la mujer que padece la incomodidad ordinaria del mes, quedará inmundo hasta la tarde".

14. "Si un hombre es virtuoso y cumple con actos de justicia y caridad... él no profanará a la mujer de su vecino ni se acercará a una mujer Niddah" (Ezequiel 18,5, 6).

15. "Te preguntan acerca de la menstruación. Di: es un mal ¡manteneos pues aparte de las mujeres durante la menstruación y no os acerquéis a ellas hasta que se hayan purificado! Y cuando se hayan purificado, id a ellas como Alá os ha ordenado" (*Corán* 2,222).

16. Miguel Ángel Alarcón-Nivia. Algunas consideraciones antropológicas y religiosas alrededor de la menstruación. En *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, vol. 56, nº 1, 2005: 35-45.

17. Joan Lacomba, nos ofrece un testimonio muy ilustrativo en su estudio sobre los inmigrantes musulmanes y su práctica del Ramadán. "Eso es para gente que no tiene ningún problema, porque si tienes cualquier problema físico, una enfermedad de cualquier tipo, no puedes hacerlo. La religión te lo prohíbe, te dice: tu vida antes de todo. Si tienes una úlcera, jamás podrás hacerlo. Si eres diabético, igual. Los enfermos no están obligados a hacerlo, todo lo contrario; la mujer embarazada o que ha dado a luz, incluso cuanto tiene la regla también, porque está sangrando. Es para la gente sana sólo" (Lacomba 2001: 203)

18. Hay culturas tribales en las que para evitar un aumento excesivo de la población recurren a prácticas anticonceptivas como el tabú posparto. No obstante, si no es eficaz se suele recurrir al infanticidio femenino. Las mujeres son menos valoradas que los hombres, lo que hace que sea psicológicamente más fácil para los miembros de tales grupos, matar a los bebés de sexo femenino (cfr. Kottak 1996: 231).

19. Podemos mencionar el caso de los senegambianos estudiados por Adriana Kaplan (2000), entre los cuales, productos como la miel, el plátano, el pan, el pescado o los huevos, son alimentos tabú para las mujeres.

20. En Mauritania, por ejemplo, la ablación se practica una semana después del parto. A la niña "luego se le corta", así se convierte en una verdadera mujer, se le da una identidad social más marcada" (*El País*, 16 de junio de 2006).

21. A menudo se habla de que la ablación es una forma de distinguir a la mujer del varón. Se considera que el clítoris es semejante al pene masculino, y solo extirpándolo la mujer consigue su feminidad.

22. Joan Lacomba, en su libro *El islam inmigrado* hace referencia a la presencia mayoritaria de hombres en las mezquitas de Valencia donde lleva a cabo su estudio. "Para las mujeres el espacio habitual de la oración -tanto a diario como los viernes- es con algunas excepciones la casa" (Lacomba 2001: 184).

23. "Por ejemplo, en el Centro Cultural Islámico -el autor habla de la ciudad de Valencia-, las mujeres cuentan con un espacio situado en el piso superior, separado por un cristal de la sala, al que se accede por una puerta lateral. En otras mezquitas, las escasas mujeres se colocan en un lugar lateral o posterior al que ocupan los hombres, separadas de ellos por una cortina" (Lacomba 2001: 185).

24. En la ciudad de Sevilla existe actualmente un local que se utiliza actualmente como sinagoga por la

comunidad judía de la ciudad. Se trata de un reducido local que cuenta con una pequeña entrada y una salda de oración. Durante el culto que se realiza los viernes por la tarde, la práctica totalidad de los asistentes al mismo, son hombres y se colocan en la parte delantera -no se puede realizar el culto si no hay un mínimo de diez varones presentes-, como el espacio es muy pequeño si acude alguna mujer, se coloca en la parte posterior y separada simbólicamente por una hilera de bancos (Briones, Castilla y otros 2006).

25. Estos datos referidos a la ciudad de Sevilla se encuentran recogidos en J. Rodríguez Mateos, *La ciudad recreada*. Sevilla, Diputación, 1998: 154 y ss.

26. Sólo 17, del casi medio centenar de hermandades que salen en procesión en la ciudad de Sevilla durante la Semana Santa, permiten a la mujer vestir la túnica de nazareno según recoge Rodríguez Mateos (1998).

27. No obstante, en algunos pueblos de la provincia de Huelva he comprobado como la participación de mujeres en las salidas procesionales como nazarenas durante la Semana Santa no alteró en absoluto el ritual ni estéticamente hablando, ni mucho menos perdió esa tan valorada "seriedad" en la ejecución de los mismos.

28. Como bien nos dice Hans Küng, fanáticos los hay en todas las religiones (*El País*, 25 de junio de 2006).

29. A veces podríamos decir que incluso "nuestros tabúes", impuestos por "nuestra religión" (digamos la católica) parecen mejores que los de las otras culturas, aunque sigan siendo igualmente tabúes.

---

## Bibliografía

Alfageme, Ana

2006 "La ablación mutila África", *El País*, 16 de junio.

Argyle, Michael

1996 *Conducta religiosa*. Buenos Aires, Paidós.

Bourdieu, Pierre

1997 "Espacio social y espacio simbólico", en *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*. Barcelona, Anagrama: 11-32.

Briones Gómez, Rafael (Carmen Castilla Vázquez y otros)

2006 "Incidencia sociocultural de la religión entre los inmigrantes en Andalucía", IV *Seminario sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía*. Córdoba, Dirección General de Políticas Migratorias, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía: 209-224.

Bullen, Margaret

2000 "Hombres, mujeres, ritos y mitos: Los alardes de Irún y Hondarribia", en Teresa del Valle (ed.), *Perspectivas feministas desde la antropología social*. Barcelona, Ariel.

Castilla Vázquez, Carmen

1994 "Análisis de la dimensión simbólica de una devoción: la Virgen de Coronada de Calañas", *Demófilo*, 12: 75-92.

2003 "La mujer en la religión o la eterna invisibilidad", en Rafael Briones y Carlos Domínguez (eds.), *XVI Congreso Internacional Género y Religión. Masculino-Femenino y hecho religioso*. Granada,

Universidad de Granada: 197-215.

Cruz, Isabel

2002 "Antropología y género", en Isabel Cruz y otros, *Introducción a la antropología para la intervención social*. Valencia, Tirant lo Blanch: 147-173.

Delumeau, Jean

1973 *El catolicismo de Lutero a Voltaire*. Barcelona, Labor.

1996 *Le catholicisme entre Luther et Voltaire*. Paris, Press Universitaires de France.

Diez Mintegui, Carmen (y María Luz Esteban Galarza) (coords.)

1999 *Antropología del género*. Actas del VIII Congreso de Antropología, Santiago de Compostela, Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español.

Garreta Bochaca, Jordi

2002 "Inmigrantes musulmanes en una sociedad 'laica'. Procesos de creación, consolidación y retos de futuro de las mezquitas", *Papers*, nº 66.

Juliano, Dolores

1997 "Participación de las mujeres en los espacios festivos", *Hika*: 42-43.

Kaplan, Adriana (y S. Carrascos)

2002 "Cambios y continuidades en torno a la cultura alimentaria en el proceso migratorio de Gambia a Cataluña", en M. Gracia, *Somos lo que comemos. Estudio de alimentación y cultura en España*. Barcelona, Ariel: 97-123.

Kottak, Phillip

2006 *Antropología cultural*. Madrid, McGraw-Hill.

Lacomba Vázquez, Joan

2001 *El islam inmigrado. Transformaciones y adaptaciones de las prácticas culturales y religiosas*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Moore, Henrieta L.

1991 *Antropología y feminismo*. Madrid, Cátedra.

Rodríguez Mateos, Joaquín

1998 *La ciudad recreada*. Sevilla, Diputación.

Tarducci, Mónica

1999 "Jesús bendice mi familia: mujeres pentecostales y relaciones de género", en Manuela Cantón, Joan Prat y Jaime Vallverdu (eds.), *Nuevos movimientos religiosos, iglesias y "sectas"*. Actas del VIII Congreso de Antropología. Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español: 159-165.

Valle, Teresa del (ed.)

2000 *Perspectivas feministas desde la antropología social*. Barcelona, Ariel.

---

Recibido: 3 agosto 2009 | Aceptado: 18 septiembre 2009 | Publicado: 2009-09



